

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Juan Sebastián Joya y Carlos Camelo

Agosto 15 de 2019

Mejor Gestión Tributaria: ¿Cuánto elevará la relación Recaudo Neto/PIB?

En la primera mitad de 2019, se tiene que el recaudo bruto de impuestos reportado por la Dian arrojaba un satisfactorio incremento del 10.3% nominal anual, incluyéndose allí el pago de la primera cuota del impuesto al patrimonio retomado bajo la Ley 1943 de 2018. Como se sabe, este último tributo fue pagado por unos 7.000 individuos, el 0.1% de la PEA con riquezas netas arriba de los \$5.000 millones. Se estima que el recaudo de este impuesto patrimonial ascenderá a \$1 billón en 2019 (0.1% del PIB).

Así, el recaudo total acumulado a junio representa un incremento del 6.6% real anual, en línea con lo programado por la Dian, cifra que duplica el crecimiento esperado del PIB-real (cerca al 3% real). De continuar el recaudo a este mismo ritmo, la presión tributaria (neta de devoluciones) podría alcanzar cerca de un 14.3% del PIB (+0.5pp arriba de la registrada en 2018), en línea con nuestro actual pronóstico, ver gráfico adjunto.

La pregunta de fondo es si este mayor recaudo obedece a: i) la recuperación proveniente del ciclo alcista en la actividad económica; ii) la aplicación de tasas impositivas más elevadas y/o sobre bases más amplias; o iii) la mejor gestión de la Dian. Veamos esto por partes.

El inicio del 2019 ha mostrado una recuperación económica inferior a lo esperado (2.8% real vs. 3.5% esperado). En particular, la industria crece solo al 2% real en el período enero-mayo y el agro a tasas similares, luego no cabe ser muy optimistas sobre

el mayor recaudo en gravámenes indirectos provenientes de estos sectores. De hecho, ese recaudo podría deteriorarse en el segundo y tercer trimestre debido a los serios problemas de acopio resultantes del cierre de la vía Bogotá-Villavicencio. A pesar de que el comercio todavía crece a ritmos del 5.3% real año corrido, esta cifra resulta inferior al 5.5% de un año atrás (luego el recaudo seguramente también mostrará alguna desaceleración en este frente).

A nivel de tasas tributarias y sus coberturas, sí cabe ser algo más optimista. Por ejemplo, los hogares de clase alta no solo estarán pagando el impuesto al patrimonio (arriba comentado), sino que las tasas efectivas se han incrementado en cerca de un 3% para ingresos por encima de \$45 millones/mes (aunque, nuevamente, esto último solo afecta al 0.1% más rico del país). Los impuestos indirectos relacionados con ventas de vivienda superior a los \$918 millones se estiman puedan aportar +0.2pps respecto del PIB. Así, entre los hogares más ricos (+0.1pps) y sus transacciones de vivienda-locales (+0.2 pps) podrían totalizarse +0.3pps respecto del PIB de mayor recaudo, en línea con nuestro estimativo de alcanzar 14.3% (según lo arriba explicado).

Según estas cifras, “la mayor gestión” de la Dian no estaría sumando mayor cosa. Pero esta conclusión iría a contrapelo de los anuncios que suele hacer la Dian de ganancias entre el 0.5%-1% del PIB por año (ver gráfico adjunto). ¿Al fin qué: la mejor gestión de la Dian suma o no suma a la relación Recaudo-neto/PIB o simplemente forma parte del paisaje tributario?

Continúa

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Juan Sebastián Joya y Carlos Camelo

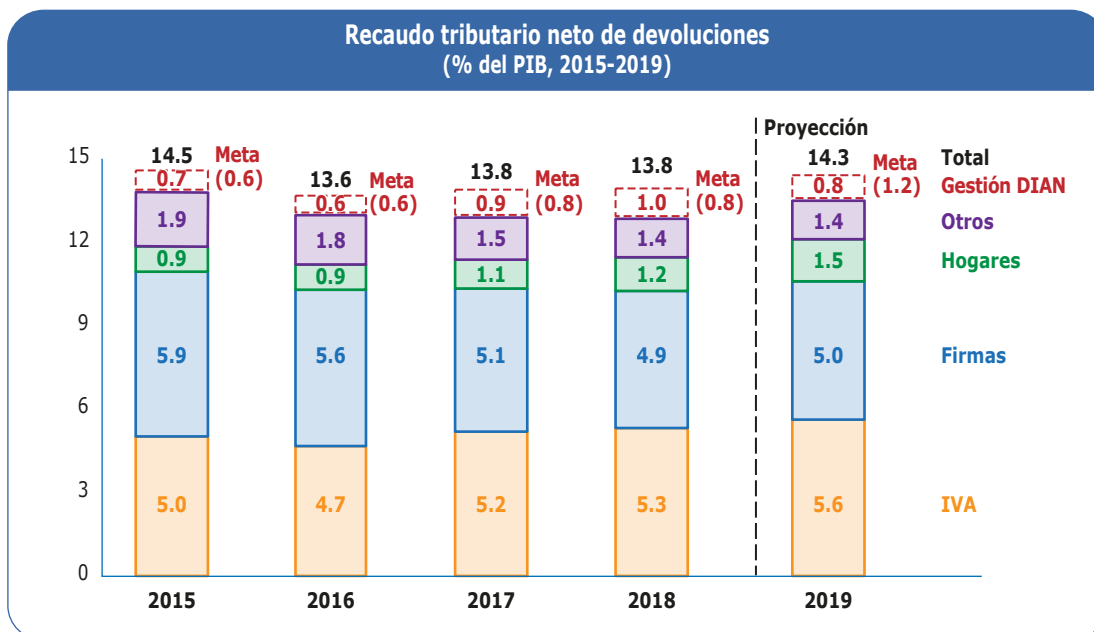
Lo que parece estar ocurriendo es que esa gestión de la Dian no suma al incremento del recaudo. Internamente la Dian se fija unas metas que ellos “marcan” como gestión y sobre las cuales se dan bonificaciones, pero en realidad no corresponde a “nuevo recaudo”. Recordemos cómo durante 2016-2018 mucho se habló de “normalización tributaria” y, a la postre, todo lo que se obtuvo de esas gestiones con FATCA-OCDE-Panamá no superaron los \$3 billones/año (0.1% del PIB).

No tiene entonces mayor sentido económico que la Dian “marque” como recaudo de gestión el mayor recaudo esperado del alza en las tasas impositivas de los hogares (si es que ese pago proviene de aquellos que ya venían pagándolo); tampoco debería incluirse allí el recaudo del IVA que se pague a mayor tasa (por parte de los que ya venían pagándolo). Estrictamente hablando, “gestión tributaria” solo debería referirse a nuevos contribuyentes que ya existieran y que antes no pagaban (una firma nueva no necesariamente debería incluirse allí).

Una buena métrica de gestión la tendremos cuando la Dian nos diga que de los 3 millones de per-

sonas naturales (donde solo 1 millón paga algo adicional a su rete-fuente) se ha pasado a si quiera 7 millones de declarantes (un tercio de la PEA) y con abonos adicionales (especialmente en el caso de los independientes). Solo de esta manera será posible elevar el recaudo de impuestos de personas naturales en Colombia del actual 1.2% del PIB hacia la media de 8.2% del PIB que se observa en la OCDE.

El director de la Dian viene liderando (con buen tino) el complejo proceso de modernización de esa entidad, con base en el artículo 104 de la Ley 1943 de 2018, que le confirió poderes especiales. La última reforma de este tipo data de 1995 y, desde entonces, Colombia acarrea una pesada carga administrativa de tributación-aduanas, donde la relación Recaudo/PIB ha estado bordeando tan solo un 14.3% (neta de devoluciones), y amenaza con caer al 13.3% en 2022 (ver *Informe Semanal* No. 1444 de enero de 2019). Le deseamos éxitos a la Dian en esta tarea, pues el margen es muy estrecho a la hora de evitar que Colombia enfrente una degradación en su calificación de riesgo país antes de finalizar el 2020, en buena medida por insuficiencia en su recaudo.



Fuente: cálculos Anif con base en Dian.